



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00778178- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la **Esp. Ing. Agr. Silvia Mercedes CHAPRESTO**, designada por RHCD N° 748/2024 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto** con **Dedicación Semiexclusiva** en el Departamento de **Ingeniería y Mecanización Rural** para cumplir funciones en la Cátedra de **Matemática**, ocupado interinamente por la **Esp. Ing. Agr. Silvia Mercedes CHAPRESTO**.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- **Mgter. Mónica de Lourdes BOCCO - (FCA - UNC)**
- **Esp. Lic. Silvina Beatriz SAYAGO - (FCA - UNC)**
- **Lic. Deborah María del Carmen TURRACA - (FCA - UNCa)**

Miembros Suplentes

- **Dra. María Cecilia VALENTINUZZI - (FCA - UNC)**
- **Dra. Lic. María de los Ángeles MARTINEZ ARRAIGADA - (FCA - UNC)**
- **Master Lic. Sandra Liliana PONCE - (FCA - UNER)**

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: **Ing. Agr. Agustín ARINCI**
- Suplente: **Ing. Agr. Gianluca SELVA**

Estudiantes:

- Titular: **Valentina BAUDRACCO**
- Suplente: **Pablo Alfonso BIDONDO**

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a acreditar antecedentes en docencia de grado en Matemática y formación docente con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa.

Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con Matemática, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura en Agroalimentos y Tecnicatura en Jardinería y Floricultura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, se valorarán antecedentes y capacidad de participación activa en el dictado de otros espacios curriculares con especial énfasis en la Licenciatura en Agroalimentos y la Tecnicatura en Jardinería y Floricultura. Deberá probar condiciones para formar grupos de trabajo interdisciplinario.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en responsabilidades de gestión en el ámbito de la FCA y la Universidad.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A. Docencia:

- Participar en el dictado de los espacios curriculares Matemática I y Matemática II como así también los que la Facultad requiera en la Lic. en Agroalimentos y las distintas tecnicaturas.
- Colaborar con la planificación de actividades necesarias para desarrollar el dictado de las asignaturas Matemática I y Matemática II con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover y construir actividades para los alumnos de manera que permitan la actualización del conocimiento aplicado en el área.
- Integrar tribunales o jurados de concursos y examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.

Como el cargo es de semi-dedicación se valorará que cumpla una de las dos características funcionales (B o C)

B. Investigación

- Participar, dirigir y/o codirigir actividades de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura o áreas como Agroalimentos o Jardinería y Floricultura.
- Participar en la dirección o tutorías de pasantes de la FCA o de iniciaciones profesionales.

C. Extensión

- Promover y colaborar en las actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos que la FCA plantee.

ARTÍCULO 6°: Los temas para la exposición oral serán:

1. Funciones Lineales: la recta. Aplicaciones.
2. Funciones Cuadráticas: la parábola. Aplicaciones.
3. Función Exponencial: aplicaciones.
4. Funciones trigonométricas: Teorema del Seno y del Coseno. Aplicaciones.
5. Matrices. Operaciones. Aplicaciones.
6. Derivada: interpretación y cálculo.
7. Extremos de funciones de $\mathbb{R}$ en $\mathbb{R}$.
8. Optimización: problemas de aplicación.
9. Integrales definidas de una función continua: áreas.

10. Ecuaciones Diferenciales. Aplicaciones.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTÍCULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, **elévase al Honorable Consejo Directivo y al Honorable Consejo Superior** a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.